



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

2 de abril de 1993

Núm. 401

INDICE

Núms.

Páginas

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

- 161/000505 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la ampliación del derecho de indemnización para quienes hubiesen sufrido privación de libertad en establecimientos penitenciarios por actos de intencionalidad política 2

INTERPELACIONES URGENTES

- 172/000198 Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para paliar la actual crisis industrial y para fomentar la competitividad de los distintos sectores industriales 3
- 172/000199 Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre valoración por el Gobierno de la política de I + D y de fomento de las actividades tecnológicas dirigidas a nuestro tejido productivo, y sobre los cambios previstos en este sentido a fin de frenar el deterioro del sector industrial y posibilitar la reindustrialización y modernización del mismo 4

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

- 173/000142 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre ejecución y costes de la obra del Tren de Alta Velocidad (TAV) y, en general, sobre la objetividad en la adjudicación de las obras y servicios que se vayan a ejecutar con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, así como rechazo por el Pleno de la Cámara 4
- 173/000143 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política de vivienda realizada por el Gobierno y los cambios necesarios en la misma para que todos los españoles puedan acceder a una vivienda, así como enmiendas formuladas a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara 5

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA Y PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION		
184/013909 y 181/002453	Conversión en pregunta con respuesta oral en Comisión de la pregunta con respuesta escrita formulada por el Diputado don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P), sobre cumplimiento del artículo 68 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte	6
184/013939 y 181/002454	Conversión en pregunta con respuesta oral en Comisión de la pregunta con respuesta escrita formulada por el Diputado don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P), sobre cumplimiento del artículo 61 de la Ley del Deporte mediante la modificación del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos en lo relativo a las condiciones de seguridad en los espectáculos deportivos	7
184/014080 y 181/002455	Conversión en pregunta con respuesta oral en Comisión de la pregunta con respuesta escrita formulada por el Diputado don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P), sobre fecha en que se ha convocado la concesión de subvenciones correspondientes al año 1992 para las Federaciones Deportivas españolas	7

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000505

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000505.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley relativa a la ampliación del derecho de indemnización para quienes hubiesen sufrido privación de libertad en establecimientos penitenciarios por actos de intencionalidad política.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo previsto en el artículo 193 y ss. del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta para su discusión en la Comisión de Defensa, una Proposición no de Ley por la que se amplía el derecho de indemnización para quienes hubiesen sufrido privación de libertad en establecimientos penitenciarios por actos de intencionalidad política.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 1993.—**Miquel Roca i Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO) POR LA QUE SE AMPLIA EL DERECHO DE INDEMNIZACION PARA QUIENES HUBIESEN SUFRIDO PRIVACION DE LIBERTAD EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS POR ACTOS DE INTENCIONALIDAD POLITICA

Antecedentes

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990 establecía, en su Disposición Adicional Decimotercera, una indemnización para quienes hubiesen sufrido privación de libertad en establecimientos penitenciarios durante tres o más años, por actos de intencionalidad política contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre.

De la aplicación de la mencionada Disposición han podido evidenciarse determinadas insuficiencias que sería necesario resolver. Así, no tiene mucho sentido excluir de la indemnización que se establece a aquellos que han sufrido privación de libertad durante un tiempo, pero sin llegar al plazo de tres años.

En este sentido debería ser posible configurar un sistema que indemnizara a todas las personas que sufrieron privación de libertad en proporción al tiempo de la mencionada privación. Con ello, se daría respuesta a todos aquellos posibles beneficiarios que, reuniendo todos los requisitos, no han recibido una indemnización cuando han padecido, en ocasiones, una privación de más de 2 años.

Entregar una justa indemnización de 1 millón de pesetas a quienes han estado privados de libertad 3 o más años y no dar ninguna cantidad a quienes no han llegado a ese plazo es claramente injusto y, por tanto, debería arbitrarse un sistema más proporcional.

Asimismo, sería necesario también establecer la inclusión como beneficiarios de todos los que hubiesen sufrido privación de libertad en campos de concentración y batallones disciplinarios, sin excluir en estos supuestos a los que han sufrido la mencionada privación a partir de un determinado año.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el plazo de tres meses desde la aprobación de esta Proposición, presente ante las Cortes Generales un Proyecto de Ley de modificación de la indemnización establecida en la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990, en el que se incluya:

1. El establecimiento de una indemnización a los que hubieran sufrido una privación de libertad por un plazo de tiempo inferior a 3 años. La cuantía de esta indemnización será proporcional al tiempo de la privación, teniendo en cuenta que los que han sufrido 3 años de privación tienen derecho a un millón de pesetas de indemnización.

2. La inclusión como beneficiarios de todos los que hubiesen sufrido privación de libertad en campos de concentración y batallones disciplinarios, sin ninguna exclusión a partir de un año determinado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 1993.—**Miquel Roca i Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

INTERPELACIONES URGENTES

172/000198

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para paliar la actual crisis industrial y para fomentar la competitividad de los distintos sectores industriales (número de expediente 172/000198), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

El sector industrial español viene mostrando una evolución de continuo deterioro.

Los últimos datos publicados por el INE confirman la desaceleración del crecimiento de las ramas industriales con un crecimiento para todo el año 1992 de 0,5% (-0,5% en el último trimestre), por debajo del crecimiento de la economía, de forma que el sector industrial sigue perdiendo peso en el total de ésta.

En definitiva, se agudiza la tendencia de fuerte deterioro del sector industrial iniciada en 1988, medido tanto en términos de producción e inversión como de empleo, que demuestra la pérdida de competitividad de nuestra economía y que tiene su reflejo claro en nuestro déficit exterior.

Ante esta situación, el Gobierno, carente de una política industrial definida, ha llevado a cabo una política económica contraria a la necesaria para mejorar nuestra competitividad industrial.

La industria es el motor de crecimiento. Aunque el sector servicios aporta un valor añadido más alto, no es posible mantener un crecimiento sostenido y estable sin una base industrial sólida, sin una economía competitiva y abierta.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

INTERPELACION URGENTE

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Gobierno para paliar la actual crisis industrial y para fomentar la competitividad de los distintos sectores industriales?

Madrid, 23 de marzo de 1993.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

172/000199

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre valoración por el Gobierno de la política de I+D y de fomento de las actividades tecnológicas dirigidas a nuestro tejido productivo, y sobre los cambios previstos en este sentido a fin de frenar el deterioro del sector industrial y posibilitar la reindustrialización y modernización del mismo (número de expediente 172/000199), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Interpelación Urgente dirigida al Gobierno.

En España la caída de las barreras proteccionistas y la entrada en la CE ponen de manifiesto la obsolescencia de nuestro aparato productivo y la debilidad del sistema científico-técnico. La reconversión y moderni-

zación de la industria se afrontan en un entorno difícil, con un mercado tecnológico oligopólico y cada vez más restrictivo, que limita severamente la posibilidad de selección de tecnologías alternativas. En esta situación se opera la transformación del sistema de I+D español, con un nuevo marco legislativo y una política de planificación y promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico como elementos básicos para potenciar el sistema y adaptarlo a las necesidades del aparato productivo.

La política en I+D y el Plan Nacional de Investigación no ha logrado corregir las disfunciones fundamentales del mismo: un porcentaje de inversión de I+D del 0,38% del PIB en 1991 frente a una media europea del 2,2%; un porcentaje de personal del 2,5% de la población activa frente al 12% de la CE; tasas de cobertura del comercio tecnológico menores del 20% e incapacidad de transferir los resultados de la investigación al tejido productivo.

La integración europea plantea a nuestro país la necesidad de resolver distintos temas pendientes: conocer la realidad de nuestros recursos y de nuestro entorno, competir en sectores con ventajas comparativas y desarrollar y competir en espacios concretos de sectores de alta tecnología. Las posibilidades de afrontar con éxito esta tarea dependen de dos variables fundamentales:

- 1.^a Una política industrial y tecnológica activa y coherente.
- 2.^a Un amplio consenso social sobre los objetivos, los medios y la aplicación concreta de la misma.

Interpelación urgente, para debatir en el Pleno de la Cámara sobre valoración del Gobierno de la política de I+D y de fomento de las actividades tecnológicas dirigidas a nuestro tejido productivo, y sobre los cambios previstos en este sentido a fin de frenar el deterioro del sector industrial y posibilitar la reindustrialización y modernización del mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1993.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000142

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgen-

te presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre ejecución y costes de la obra del Tren de Alta Velocidad (TAV) y, en general, sobre la objetividad en la adjudicación de las obras y servicios que se vayan a ejecutar con cargo a los Presupuestos Genera-

les del Estado (número de expediente 173/000142), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente Moción consecuencia de Interpelación Urgente.

Tras el debate de la Interpelación Urgente presentada por este Grupo Parlamentario sobre medidas de carácter general a adoptar para dilucidar si todos los presupuestos de la ejecución de la obra del corredor ferroviario de alta velocidad Madrid-Sevilla se han ajustado al verdadero y más estricto coste, para esclarecer las circunstancias en las que se adquirió el material rodante, y para contrastar el nivel de objetividad de las distintas adjudicaciones de obras y servicios relativos a tal corredor, y teniendo en cuenta cómo se desarrolló el debate de la correspondiente Interpelación Urgente, celebrado en la sesión plenaria del día 24 de marzo de 1993, se formula la siguiente

MOCION

1. El Congreso de los Diputados acuerda la creación de una Comisión de Investigación al efecto de determinar todos los aspectos relativos a la proyección y ejecución de las obras del corredor ferroviario de alta velocidad Madrid-Sevilla.

2. El Congreso de los Diputados acuerda reprobar al Ministro de Obras Públicas y Transportes por haber faltado a la verdad en la información facilitada a esta Cámara en relación con el Tren de Alta Velocidad.

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

173/000143

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política de vivienda realizada por el Gobierno y los cambios nece-

sarios en la misma para que todos los españoles puedan acceder a una vivienda (número de expediente 173/000143), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las **enmiendas** formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Moción, consecuencia de Interpelación Urgente presentada por este Grupo Parlamentario, sobre la política de vivienda realizada por el Gobierno y los cambios necesarios en la misma para que todos los españoles puedan acceder a una vivienda.

MOCION

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el curso de la presente legislatura se presente ante la Cámara:

1. Un Plan Global de vivienda que, con rango de Ley, defina para un período de 10 años, entre otros, los siguientes aspectos:

— Porcentaje del PIB que anualmente deben destinar los Presupuestos Generales del Estado para asegurar el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

— Creación de organismos estables de coordinación entre las diferentes Administraciones del Estado para gestionar una sostenida política de vivienda.

— Definición de políticas fiscales para favorecer los sectores más necesitados de vivienda y reducir el parque de viviendas vacías.

— Reformas necesarias en la legislación del suelo para agilizar su gestión.

— Definición de objetivos sobre el parque de vivienda pública en alquiler.

2. Un proyecto de Ley de Edificación que regule los diversos intereses que inciden sobre el sector de la vivienda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1993.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, sobre la política de vivienda realizada por el Gobierno y los cambios necesarios para la misma para que todos los españoles puedan acceder a una vivienda, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, con fecha 25 de marzo de 1993, número de registro 56521.

Madrid, 29 de marzo de 1993.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

De adición de nuevo apartado 3.

Se propone añadir un punto 3 con el siguiente texto:

«3. La revisión del Plan de vivienda 1992/1995 aumentando las previsiones financieras, para mejorar tanto el número de actuaciones como la financiación de las viviendas de protección oficial del Régimen Especial, destinadas a familias con ingresos inferiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, de forma que se dupliquen las 58.971 previstas en el Plan y se garantice la construcción de 15.000 viviendas anuales para alquiler.»

JUSTIFICACION

Incrementar el número de actuaciones dirigidas a las familias con menos ingresos y por tanto con menos posibilidades de acceder a una vivienda.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política de vivienda realizada por el Gobierno y los cambios necesarios en la misma para que todos los españoles puedan acceder a una vivienda.

ENMIENDA

De adición.

1. El Congreso de los Diputados creará una Ponencia especial destinada a analizar y proponer las bases de la futura regulación legal del Control del Mercado del Suelo, encomendando al Gobierno la redacción de un Libro Blanco sobre esta misma cuestión a cargo de una Comisión de Expertos.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear un marco legal de cooperación entre las distintas Administraciones Públicas para actuaciones en infraestructuras, obras públicas o espacios urbanos con incidencia en las ciudades y en sus desarrollos. Con este propósito, se estudiará la creación de un Fondo Financiero para la implantación de estas obras urbanas.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la elaboración de un nuevo texto legal regulador de la Expropiación Forzosa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1993.—El Portavoz adjunto, **Rafael Martínez-Campillo García**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA Y PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

184/013909 y 181/002453

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

184/013909.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P.)

Manifestación de su voluntad de que su pregunta sobre cumplimiento del artículo 68 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, sea incluida en el orden del día de la próxima sesión de la Comisión de Educación y Cultura.

Acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.2 del Reglamento, tener por convertida la iniciativa de referencia en pregunta con respuesta oral en Comisión

(nuevo número de expediente 181/002453) y trasladarla, a los efectos establecidos en dicho precepto, a la Comisión de Educación y Cultura, comunicando el presente acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicándolo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 369, de 30 de diciembre de 1992.

184/013939 y 181/002454

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

184/013939.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Manifestación de su voluntad de que su pregunta sobre cumplimiento del artículo 61 de la Ley del Deporte mediante la modificación del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos en lo relativo a las condiciones de seguridad en los espectáculos deportivos sea incluida en el orden del día de la próxima sesión de la Comisión de Educación y Cultura.

Acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.2 del Reglamento, tener por convertida la iniciativa de referencia en pregunta con respuesta oral en Comisión (nuevo número de expediente 181/002454) y trasladarla, a los efectos establecidos en dicho precepto, a la Comisión de Educación y Cultura, comunicando el presente acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicándolo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 369, de 30 de diciembre de 1992.

184/014080 y 181/002455

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

184/014080.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Manifestación de su voluntad de que su pregunta sobre fecha en que se ha convocado la concesión de subvenciones correspondientes al año 1992 para las Federaciones Deportivas españolas sea incluida en el orden del día de la próxima sesión de la Comisión de Educación y Cultura.

Acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.2 del Reglamento, tener por convertida la iniciativa de referencia en pregunta con respuesta oral en Comisión (nuevo número de expediente 181/002455) y trasladarla, a los efectos establecidos en dicho precepto, a la Comisión de Educación y Cultura, comunicando el presente acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicándolo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 374, de 2 de febrero de 1993.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961